

NOTA SUB UOC N° 29 /24

**Coronel Oviedo, 07 de mayo de 2024**

Señor

**DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

LA AUXILIAR DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZÚ, LIC. VERONICA GIMÉNEZ, se dirige a Usted en relación a la observación realizada referente a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CJC-PLURIANUAL ID N° 446867 para aclarar el siguiente punto:

**TEMA: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Datos del SICP

El Sistema de Adjudicación previsto en el PBC, no coincide con el establecido en el SICP.

Se verifica que la forma de cotización establecida en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación, no se coincide con el sistema de adjudicación indicado en el SICP, en consecuencia, se solicita la modificación correspondiente a los efectos de aclarar la discrepancia existente.

Comentario

Se visualiza que el Sistema de Adjudicación no corresponde a dicho proceso ya que la convocante cargó como grupo, se solicita a la convocante subsanar.

**RESPUESTA:**

Se aclara que al momento de crear el llamado se ha seleccionado el sistema de adjudicación por el total, sin embargo al momento de la carga de ítems el sistema exige la creación de grupo para cargar los ítems, agrupados según la necesidad de la convocante, sin que esto implique un sistema de adjudicación diferente al seleccionado inicialmente, de lo cual es claro que el sistema de adjudicación por el total implica la adjudicación de todos los grupos a un solo proveedor, y que todos los ítems de cada grupo deben ser cotizados. De lo expuesto se desprende que la agrupación por marca y tipo de vehículos de ninguna manera es impedimento para adoptar el sistema de adjudicación por el total, sistema que la convocante considera apropiado para este proceso por su naturaleza.



*HGM*  
Lic. Verónica Giménez Mernes  
Auxiliar de Contrataciones